Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodriguez
Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Intregación Sectorial de la Dirección de Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612K00/CPIM/CTEM/000209 y 000220

La Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de $226,655,838.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 23090013, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/BMI26/ **030** / **0982**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Angiógrafos,2025-2026

No. de solicitud: 75917
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 17
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Angiógrafos
Proyecto: 23090013
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF
Presupuesto ejercicio 2026: 568,048,721.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	E031	2	4	2450GYR0040

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1.00	617,083,049.00	0.00	0.00	0.00	617,083,050.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 6
Monto original con IVA: 226,655,838.00

(doscientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodriguez
Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Intregación Sectorial de la
Dirección de Prestaciones Médicas
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:	**095384612K00/CPIM/CTEM/000209 y 000220**
La Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de $226,655,838.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 23090013, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/BMI26/ **030** / **0982**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lcda. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Lcda. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Volante No. 2026000093 y 2026000103

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI26/030/ 0982

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		Tipo de Presupuesto	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						URG			SAI				Sistema Institucional			Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cuenta	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310101	09	AA	21892100	0000497893	37	19.466125	-99.145462	H EspecialidadesCM La RazaUMAE	Azcapotzalco	36A10003	361901	361901	200200	2026M08	09530007	361901	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
5310101	09	AA	21892113	0000497898	37	19.466125	-99.145462	H EspecialidadesCM La RazaUMAE	Azcapotzalco	36A10003	361901	361901	200200	2026M08	09530007	361901	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
5310101	19	AA	21892104	0000497900	37	25.728700	-100.370900	M_H ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L	20A20001	201902	201902	200200	2026M08	09530007	201902	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
5310101	14	AA	21892112	0000497894	37	20.68392	-103.32754	Hospital Pediatria OblatosUMAE	GUADALAJARA	14A60001	141101	141101	200200	2026M08	09530007	141101	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
5310101	30	AA	21892102	0000497899	37	19.19942	-96.15609	H Especialidades14 CMN VerUMAE	0567	31120001	311901	311901	200200	2026M08	09530007	311901	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
5310101	27	AA	21892103	0000497869	37	18.0136015473	-92.9155891058	H Gral Zona 46	0061	26010027	28	280102	200200	2026M08	09530007	280102	200200	531-055	0016	04	01	000000000011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	37,775,973.00	37,775,973.00
Total general																									**6**	**226,655,838.00**	**226,655,838.00**

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodriguez
Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Intregación Sectorial de la
Dirección de Prestaciones Médicas
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612K00/CPIM/CTEM/000209 y 000220

La Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de $290,691,603.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 23090013, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/BMI26/ **031** / **0990**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Angiógrafos,2025-2026

No. de solicitud: 75917
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 17
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Angiógrafos
Proyecto: 23090013
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF
Presupuesto ejercicio 2026: 568,048,721.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	E031	2	4	2450GYR0040

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1.00	617,083,049.00	0.00	0.00	0.00	617,083,050.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 9
Monto original con IVA: 290,691,603.00

(doscientos noventa millones seiscientos noventa y un mil seiscientos tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodriguez
Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Intregación Sectorial de la
Dirección de Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:	**095384612K00/CPIM/CTEM/000209 y 000220**
La Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de $290,691,603.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, provenientes del Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) con destino al Capítulo 5000 (Equipamiento) del proyecto 23090013, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/BMI26/ **031 / 0990**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
Lcda. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Mtro. Manuel Alejandro Boullosa Nophal.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
C.P. Alejandro Garcia Garcia .- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Volante No. 2026000093 y 2026000103

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI26/031/ 0990

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		Tipo de Presupuesto	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien						URG			SAI				Sistema Institucional			Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cuenta	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310101	09	AA	21692109	0000497691	38	19.458125	-99.145492	H EspecialidadesCM La RazaUMAE	Azcapotzalco	38A10003	381901	381901	200200	2026M03	09530007	381901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	09	AA	21692103	0000497696	38	19.409979	-99.154565	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	371902	200200	2026M08	09530007	371902	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	09	AA	21692089	0000497601	38	19.409979	-99.154565	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	371902	200200	2026M08	09530007	371902	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	02	AA	21692105	0000497695	38	32.476350	-116.926740	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	02	020502	200200	2026M08	09530007	020502	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	14	AA	21692101	0000497689	38	20.687140	-103.327420	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	141901	200200	2026M08	09530007	141901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	14	AA	21692103	0000497690	38	20.687140	-103.327420	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	141901	200200	2026M08	09530007	141901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	14	AA	21692110	0000497692	38	20.687140	-103.327420	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	141901	200200	2026M08	09530007	141901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	11	AA	21692111	0000497693	38	21.139685	-101.686868	H Especialidades 1 UMAE	León	11A10001	111901	111901	200200	2026M08	09530007	111901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
5310101	21	AA	21692107	0000497697	38	19.051349	-98.192581	H Especialidades CMN UMAE	0044	22010001	221901	221901	200200	2026M03	09530007	221901	200200	531-055	0024	03	01	00000000011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	32,289,067.00	32,289,067.00
Total general																									9	290,691,603.00	290,691,603.00